

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1079 RED AZUL SA

El Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Red Azul S.A convoca a los socios para su asistencia a la celebración de Junta General Extraordinaria, que se celebrara en la Notaría de D. Francisco Badía Escriche y D. Emilio Orts Calabuig, sita en Valencia, C/ Monjas de Santa Catalina nº 8, el próximo día 27 de abril de 2023 a las 10:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Venta de las acciones de la sociedad a través del procedimiento estatutario y legalmente establecido, trasladándose al efecto determinadas ofertas de compra de acciones recibidas por algunos de los socios y recabando el posicionamiento de todos ellos respecto de las posibilidades económicas de tales ofertas de la venta de acciones en la actualidad.

Segundo.- En caso de que algunos de los miembros del consejo de administración pese a la suspensión hayan realizado gestiones recabando presupuestos para valoración, traslado a los socios del informe de valoración de las acciones al que se refirió el punto octavo del orden del día de la junta general ordinaria y en su seno, reunión del consejo de administración de la sociedad, celebradas en 11 de marzo de 2022, titulado: "Acuerdo de valoración de los activos de la sociedad de cada a una futura posible venta y posterior disolución y liquidación de la sociedad, o rescisión de la misma" en cuya virtud se acordó por unanimidad de los socios presentes que un despacho de reconocido prestigio efectuara la valoración estática y dinámica de las acciones de Red Azul SA habiendo quedado obligado el Órgano de Administración a convocar junta general extraordinaria de socios para trasladarles las diferentes ofertas/presupuestos de despachos profesionales que se hubieran recabado y votar cual se elegirá a dichos efectos, en el plazo de dos meses (ya precluido ampliamente).

Tercero.- Acuerdo en su caso, de modificación de los artículos 13 y 18 de los Estatutos Sociales, a fin de que tanto las juntas generales como los consejos de administración puedan ser convocados a través de correo electrónico y que los consejeros puedan participar en las reuniones del consejo por vía telemática, quedando tales artículos redactados en los siguientes términos:

Artº 13.- Plazos formas de convocar la Junta.

1.- La junta se reunirá necesariamente como ordinaria una vez al año y se celebrará dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, convocada por el Órgano de Administración o por el juez de Primera Instancia en el supuesto previsto en la ley para censurar la gestión social aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y tratar los demás asuntos insertos en la convocatoria.

2.- La junta se reunirá con el carácter de extraordinaria, cuando lo estime conveniente el órgano de administración o cuando lo solicite, expresando en la solicitud los asuntos a tratar, un número de socios que represente al menos el 5% del capital social, en cuyo caso, se convocará para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente al órgano de administración convocada en ambos casos por dicho órgano o por el juez de Primera Instancia en el supuesto previsto en la ley, siendo esta junta competente para tratar y resolver cualquier asunto siempre que figure en el orden del día.

3.- La convocatoria de las juntas tanto ordinarias como extraordinarias será hecha en la forma y con los requisitos que para las ordinarias establece la ley, pudiendo ser válidamente convocadas mediante envío de la convocatoria, incluyendo el orden del día, lugar día y hora de la celebración y nombre de la sociedad, remitida a la dirección de correo electrónico que conste como correspondiente a cada socio en el libro de registro de socios.

4.- No obstante, lo establecido en los tres puntos anteriores la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta.

ARTÍCULO 18.- Apartado B Funcionamiento. - El consejo tendrá un presidente y un secretario y, en su caso, un vicepresidente y un vicesecretario designados por el propio consejo y se reunirá siempre que lo convoque el presidente o quien haga sus veces, a iniciativa propia o a petición de cualquier consejero, pudiendo celebrar reuniones con la frecuencia que lo requieran los asuntos sociales y, al menos, una vez al trimestre.

Las reuniones del consejo podrán ser convocadas mediante remisión de la convocatoria en forma individualizada a cada uno de los miembros del consejo a la dirección de correo electrónico de cada consejero que conste en el libro registro de socios.

El consejo a cuyas sesiones podrán asistir los consejeros por vía telemática, quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes a la reunión, pero la delegación permanente de todas o alguna de sus facultades legalmente delegables y la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de los 2/3 de componentes del consejo y no producirán efecto hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración para que pueda comparecer ante notario y elevar a públicos los acuerdos que se adopten con arreglo a los puntos del orden del día solicitados, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación) así como para realizar cuantas acciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se informa a los socios que, además por poder hacerse representar en la Junta por tercero de conformidad con los diversos derechos recogidos en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de este momento, conforme a lo establecido en el art.º 272, pueden obtener en las oficinas de la sociedad copia de los documentos relacionados con los puntos del Orden del día y pueden solicitar anticipadamente o en curso de la Junta información complementaria sobre dichos puntos, conforme al artº 196.

Valencia, 21 de marzo de 2023.- Presidente, Faustino Santiago Zamora.

ID: A230009941-1